

FONDOS CULTURA

FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2025

Capacitaciones concurso 2025

Compañías de trayectoria de las Artes Escénicas

25 de junio de 2025

FONDOS CULTURA
FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2025

En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.



¿La personalidad jurídica con la cual postule debe contar con una cantidad mínima de años?

No, las personalidades jurídicas no necesitan una cantidad mínima de años para que puedas realizar tu postulación.

MODALIDADES:

- **Grupo A: Compañías de Teatro:** Compañías de trayectoria con **al menos 20 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, **y al menos 7 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Grupo B: Compañías de Danza:** Compañías de trayectoria con **al menos 20 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, **y al menos 7 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Grupo C: Compañías de Circo:** Compañías de trayectoria con **al menos 15 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, **y al menos 5 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.

FONDOS CULTURA
FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2025

- **Grupo D: Compañías de Títeres:** Compañías de trayectoria con **al menos 12 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 4 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Grupo E: Compañías de Ópera:** Compañías de trayectoria con **al menos 12 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 4 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Grupo F: Compañías de Narración Oral:** Compañías de trayectoria con **al menos 12 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 4 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.

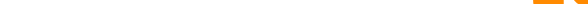
TOTAL DE RECURSOS.

- **Total de recursos convocatoria: \$ 1.760.000.000.-**

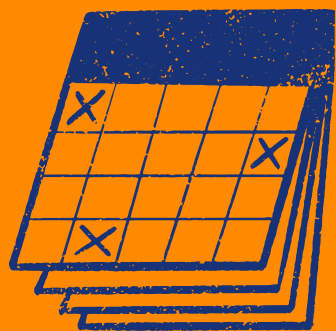
MODALIDAD	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO
Grupo A: Compañías de Teatro.	\$116.000.000.-
Grupo B: Compañías de Danza.	\$116.000.000.-
Grupo C: Compañías de Circo.	\$116.000.000.-
Grupo D: Compañías de Títeres.	\$76.000.000.-
Grupo E: Compañías de Ópera.	\$116.000.000.-
Grupo F: Compañías de Narración oral.	\$50.000.000.-



FONDOS CULTURA
FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2025



[illegible]



DURACIÓN Y EJECUCIÓN:

El proyecto deberá comenzar a ejecutarse durante el año 2025 y en la fecha indicada en la postulación y en un plazo máximo de 24 meses, de acuerdo a lo establecido en el respectivo convenio de ejecución de proyecto.

**Revisa las
fechas de
inicio en el
FUP.**



COFINANCIAMIENTO:

**No se exige
cofinanciamiento
obligatorio**, pero el
postulante debe cubrir todos
los demás gastos necesarios
para la ejecución del proyecto
y que no sean financiados por
la convocatoria.



**Para mayor
detalle revisa en
Anexo N° 2 en las
bases.**

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:

En caso que corresponda:

- ✓ **Autorización de derechos de autor**
- ✓ **Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso,**
- ✓ **Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo”.**
- ✓ **Carta de consentimiento de Comunidad Indígena.**

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA POSTULACIÓN

Para estos documentos, recomendamos revisar en las bases de esta convocatoria las sugerencias de extensión de páginas y formato, detallado en el anexo 2.



1.- Dossier de la compañía: Documento que dé cuenta, a través de **medios verificables**, los siguientes ítems:

- Antigüedad y repertorio de la compañía: detalle de las obras estrenadas (nombre, lugar de estreno y año).
- Reconocimientos con los que cuenta la compañía: detalle de premios, publicaciones, investigaciones y/o críticas en torno al trabajo realizado por la compañía. Estos deben haber sido entregados y/o realizados por terceros.
- Trabajo de extensión de la compañía: detallar la cantidad de obras, montajes y/o puestas en escena que sean parte del repertorio de la compañía, que hayan sido programadas en festivales nacionales. Incluir en el caso de existir, el desarrollo de residencias y/o realización de coproducciones con otras compañías, organizaciones y/o espacios de las Artes Escénicas.
- Cantidad de funciones realizadas en vivo de forma presencial entre los años 2023 y 2024.

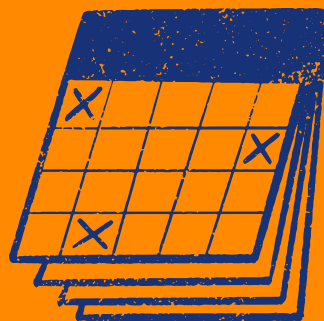
2.- Plan de trabajo: Documento que dé cuenta de la propuesta de creación y producción y/o remontaje de la compañía; y del desarrollo de actividades complementarias en caso de existir, detalladas en el glosario de las presentes bases.

3.- Plan de producción: Documento que dé cuenta de las etapas de desarrollo del plan de trabajo, que permita visualizar cómo se llevará a cabo la ejecución del proyecto desde la preproducción hasta su realización, asegurando una gestión eficiente de los procesos involucrados. Debe considerar etapas de la producción, organigrama del equipo, calendario general de actividades y cartas que certifiquen las redes de colaboración con agentes de las artes escénicas.

4.- Plan de difusión, audiencias y públicos: Documento que dé cuenta de las propuestas que desarrolla la compañía de acuerdo con el plan de difusión, audiencias y públicos que contempla lo siguiente, según las bases de esta convocatoria:

- Identificación de públicos y audiencias.
- Plan de difusión.
- Plan de desarrollo de públicos.
- Datos cualitativos y cuantitativos que justifiquen la propuesta.
- Vínculos intermediadores de la cadena productiva de las artes escénicas.

CUANDO POSTULAR



La presente convocatoria estará abierta hasta **el martes 22 de julio** en el sitio web www.fondosdecultura.gob.cl, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del último día para postular.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo indicado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO		DIMENSIÓN	VERIFICADOR
Trayectoria	Permanencia en el tiempo.	10%	
	Repertorio de la compañía.	10%	
	Reconocimientos, premios, publicaciones, críticas, entre otros.	5%	
Territorialidad	Cantidad de obras, montajes y/o puestas en escena programadas en festivales nacionales	5%	
	Realización de Residencias y/o coproducciones y/o actividades de extensión/formación con otras compañías, organizaciones y/o espacios de las Artes Escénicas	5%	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DIMENSIÓN	VERIFICADOR
Impacto	Continuidad del trabajo gestión de la compañía, en los últimos dos años.	15%
Plan de trabajo	Propuesta de creación y producción y/o remontaje, desarrollo de actividades complementarias y actividad de formación de públicos y/o agentes vinculados a las Artes Escénicas, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas	20%
	Plan de producción.	15%
	Difusión, audiencias, públicos y/o beneficiarios.	15%

FONDOS CULTURA
FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2025



Puedes revisar el documento de Preguntas Frecuentes en www.fondosdecultura.cl

¡MUCHAS GRACIAS !



@culturas_artesescenicas



@culturas_artesescenicas

FONDOS CULTURA

FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2025



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**